



Posicionamiento de la Sociedad Española de Epidemiología (SEE) y 12 sociedades científicas federadas en la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS) a favor de mantener la actual ley del tabaco y prevenir excepciones regresivas

Se han producido recientemente declaraciones de responsables políticos autonómicos y estatales que abogan por introducir cambios en la actual ley del tabaco para contentar las pretensiones de los promotores del macro complejo lúdico-hotelerero Eurovegas. Como recordábamos hace un año, y con similares argumentos que siguen muy vigentes, queremos resaltar que es falso que este sector económico se vea afectado por las leyes de espacios sin humo. **La evidencia científica y los datos de actividad económica demuestran que los ambientes totalmente libres de humo de tabaco en casinos, salas recreativas y bingos no afectan negativamente al negocio.** Además, en estos y otros locales cerrados, el tabaco es un grave peligro para la salud de todos sus trabajadores y clientes, sean o no fumadores.

Desde la salud pública y el conocimiento científico que la sostiene, existen diferentes razones para oponerse a cualquier tipo de cambio regresivo de la actual ley del tabaco. Esta ley ha sido con toda seguridad una de las medidas legales de mayor impacto en la salud pública de los últimos años en nuestro país

Queremos recordar a políticos y ciudadanía que la ley ha sido aceptada con naturalidad por la sociedad como muestra su alto cumplimiento. En el mismo sentido, las inspecciones sanitarias oficiales llevadas a cabo por las Comunidades autónomas informan de un cumplimiento de casi el 100% y ningún equívoco en interpretación y aplicación de la ley.

Por lo que respecta a las ganancias en salud, la ley ha contribuido a que los fumadores reduzcan su consumo y, junto con los aumentos de precio y otras medidas preventivas, la ley ha contribuido a aumentar el número de personas que dejan de fumar en nuestro país. La exposición al humo del tabaco de las personas no fumadoras en lugares de trabajo, incluyendo bares y restaurantes, es prácticamente inexistente desde la aplicación de la ley en enero de 2011. Los ingresos hospitalarios por infarto agudo de miocardio en adultos y por asma en niños y niñas han seguido reduciéndose, debido en parte a la menor exposición al humo del tabaco y al menor consumo de los fumadores. De todas formas, todavía existen importantes niveles de exposición en determinados ámbitos privados (domicilios y vehículos), aspecto que continúa siendo preocupante para la Salud Pública, especialmente cuando se trata de personas con mayor grado de vulnerabilidad.



En el ámbito social, ya no quedan dudas de que la ley ha contribuido a desnormalizar el consumo de tabaco en lugares públicos y que la ley no ha tenido efectos negativos en la actividad económica de bares y restaurantes ni en el turismo, como muestran diferentes indicadores económicos oficiales. Una excepción “ad hoc” como la propuesta para el complejo de Eurovegas llevaría sin dudas a minar la ley actual, a permitir con el tiempo nuevas excepciones en el sector del juego, de los casinos y bingos y, finalmente, abriría peligrosamente la puerta a replanteamientos regresivos en el ámbito de la hostelería y el ocio a nivel general por todo el país. Son, justamente, los trabajadores de estos sectores los que más han sufrido las insuficiencias de las legislaciones anteriores y los que más se benefician de la protección que implica la ley 42/2010 vigente.

Por todas estas razones, la única forma eficaz y viable de garantizar ambientes libres del humo del tabaco es mantener la vigente ley como se viene aplicando, sin excepciones que confundan a la ciudadanía. Hay que recordar que, tal y como demuestran diversos estudios, los sistemas de ventilación y las salas de fumadores no son eficaces para proteger del humo del tabaco otras partes de los establecimientos.

Finalmente, debemos recordar que el Convenio Marco de la OMS de Control del Tabaco, que España ratificó el año 2005, establece que la legislación sobre espacios libres de humo no debe contener excepciones. En este sentido, la adopción en España de una ley completa sin excepciones es ejemplo de buena práctica de control del tabaquismo para otros países europeos y latinoamericanos.

SEE y las sociedades científicas firmantes pedimos que no se introduzca ninguna modificación regresiva en la actual ley del tabaco. Aún en época de crisis, las autoridades competentes no deben supeditar la salud de los trabajadores, y de la población en general, a intereses económicos, a todas luces insostenibles desde el punto de vista ético, social y científico.

Sociedad Española de Epidemiología

Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria

Asociación de Economía de la Salud

Juristas de la Salud

Societat de Salut Pública de Catalunya i de Balears

HIPATÍA– Sociedad Andaluza de Salud Pública y Administración Sanitaria

Asociación Madrileña de Administración Sanitaria

Red Española de Atención Primaria

Sociedad Canarias de Salud Pública

Sociedad Española de Salud Ambiental

Asociación de Enfermería Comunitaria

Asociación Madrileña de Salud Pública

Sociedad Española de Epidemiología Psiquiátrica



SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE
EPIDEMIOLOGÍA



SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE
EPIDEMIOLOGÍA



SESPAS

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD PÚBLICA
Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA



Asociación de Economía de la Salud



Juristas
de la Salud



SESA



ASOCIACIÓN DE
ENFERMERÍA COMUNITARIA



Red Española de Atención Primaria



SCSP

Sociedad Canaria de Salud Pública



asociación madrileña de salud pública



Sociedad Española de Epidemiología Psiquiátrica

Contacto de prensa:

Pat Quinteiro prensa@patcomunicaciones.com

¿Qué es la SEE?

La Sociedad Española de Epidemiología (SEE) es una entidad con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro. Esta sociedad científica tiene como finalidad cultivar y fomentar el estudio y mejor conocimiento de la Epidemiología, posibilitar aquellos medios adecuados a tal fin, defender la dignidad del ejercicio profesional de la Epidemiología en todas sus vertientes y favorecer la difusión del contenido y de la metodología epidemiológica, contribuyendo de tal modo a la promoción de la Salud Pública.

La SEE es miembro de la [Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria](#) (SESPAS) y de la [Federación Europea de Epidemiología](#) (EEF) dentro de la [Sociedad Internacional de Epidemiología](#) (IEA).